

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620200007900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: RAMIRO GONZÁLEZ LAVERDE

Teniendo en cuenta que fue enviada comunicación al señor RAMIRO GONZÁLEZ LAVERDE al correo electrónico ramiro.laverde00@hotmail.com, donde se le invitó al demandado a comparecer de manera virtual a pedir cita para ser notificado y posteriormente se le envió nueva misiva, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se le tiene por notificado del auto de mandamiento de pago librado en su contra conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, representing the name Moisés Andrés Valero Pérez.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ